

Resolución nº: 696/2014
Fecha: _____ 29/7/2014

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la **adjudicación**, por procedimiento negociado con varios criterios de valoración, del contrato de servicios de SERVICIO DE SEGURIDAD EXTRAORDINARIA POR CIERRE VACACIONAL en la Universidad de Extremadura, expediente SE.026/14 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: SE.026/14.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: "Servicio de Seguridad Extraordinaria por Cierre Vacacional, en la Universidad de Extremadura".
- c) Fecha de solicitud de presentación de ofertas: 11/07/2014.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe excluido el I.V.A.: 21.436,80 € Importe I.V.A. (21 %): 4.501,73 € Presupuesto total: 25.938,53 €

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 29/07/2014
- b) Adjudicatario: SEGURIDAD CERES, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe:

Importe excluido el I.V.A.: 21.436,80 € Importe I.V.A. (21 %): 4.501,73 € Presupuesto total: 25.938,53 €

e) Motivación de la adjudicación:

Cumplir con el pliego de prescripciones técnicas establecido y ser su oferta económicamente ventajosa para la Universidad de Extremadura.

6.- Empresas presentadas a la licitación:

- SEGURIDAD CERES, S.A.





Candidatos descartados de la licitación y motivación: No.

8.- Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación: No.

9.- Plazo para la formalización del contrato:

Dentro de los QUINCE DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de esta resolución.

Badajoz, a veintinueve de julio de dos mil catorce.

Fdo. Segundo Píriz Durán

Fecha de publicación en "Perfil de Contratante":